



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

RECTORÍA

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos a través de su Rectora, Dra. Viridiana Aydeé León Hernández, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a todas las personas interesadas en postularse para ser designada como:

PERSONA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DE LAS AUDIENCIAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RADIODIFUSIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PERIODO 2025-2028

De acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. De la designación de la persona titular de la Defensoría de las Audiencias de los servicios públicos de Radiodifusión de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

- I. La Defensoría de las Audiencias de los servicios públicos de Radiodifusión de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, es una dependencia administrativa adscrita y subordinada a la Oficina de la Rectoría, y está encargada de promover y proteger los derechos e intereses de las audiencias de los medios de radiodifusión de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- II. La Defensoría de las Audiencias de los servicios públicos de Radiodifusión de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, estará al cargo de una persona Defensora de las Audiencias y la demás estructura que determine la persona titular de la Rectoría conforme a las necesidades del servicio y a la disponibilidad presupuestal de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- III. La actuación de la Defensoría de las Audiencias de los servicios públicos de Radiodifusión de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, deberá ser imparcial e independiente, teniendo como prioridad hacer valer los derechos de las audiencias de los servicios públicos de radiodifusión de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- IV. El domicilio de la Defensoría de las Audiencias de los servicios públicos de Radiodifusión de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, será la Ciudad de Cuernavaca Estado de Morelos y procurará permanentemente establecer medidas y políticas de creciente uso de tecnologías de la información y la comunicación en todas sus actividades.
- V. La persona Titular de la Defensoría de la Audiencias de los servicios públicos de Radiodifusión de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, durará en su encargo tres años con posibilidad de prórroga hasta por dos ocasiones. El cargo no generará relación laboral alguna; su actuación y participación es personal y por lo tanto intransferible.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

RECTORÍA

- VI. Son atribuciones de la persona titular de la Defensoría de las Audiencias de los servicios públicos de Radiodifusión de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos:
- a).- Promover y proteger los derechos de las audiencias;
 - b).- Procurar y representar los intereses de las audiencias y personas radioescuchas de los servicios públicos de Radiodifusión a cargo de la Universidad mediante el ejercicio de todas las acciones que conforme a Derecho procedan;
 - c).- Formular y realizar programas de divulgación y capacitación de los derechos de las audiencias y de los Códigos de Ética de la Universidad;
 - d).- Vigilar y verificar el cumplimiento del Código de Ética de los Servicios Públicos de Radiodifusión de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos;
 - e).- Desahogar y resolver el procedimiento común en materia de tutela de los derechos de las audiencias;
 - f).- Fomentar la solución por medios alternativos de solución de las controversias que surjan entre las audiencias y la Universidad como prestadora de servicios públicos de radiodifusión y otros análogos, y
 - g).- Las demás que la Legislación Universitaria y otros ordenamientos le confieran.
- VII. La Defensoría de las Audiencias de los servicios públicos de Radiodifusión de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos tendrá, las siguientes responsabilidades y funciones:
- a).- Recibir, documentar, procesar y dar seguimiento a las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos de las Audiencias;
 - b).- Sujetar su actuación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Códigos de Ética y demás disposiciones aplicables;
 - c).- En sus actuaciones deberá privilegiar el principio del interés superior de la niñez, la igualdad de género y la no discriminación;
 - d).- Difundir los derechos de las audiencias, así como los mecanismos con los que se cuenta para garantizarlos;
 - e).- Coadyuvar en la implementación de medidas de accesibilidad respecto de la difusión de su actuación, así como para que las audiencias con discapacidad puedan expresar sus reclamaciones, sugerencias y quejas, sin que éstas representen una carga desproporcionada;
 - f).- Llevar un registro de los asuntos atendidos y tenerlo a disposición de las autoridades e instancias previstas en el Código de Ética de los Servicios Públicos de Radiodifusión de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos;





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

RECTORÍA

- g).- Elaborar un informe anual de su gestión, con fecha de corte al 31 de diciembre de cada año, el cual estará a disposición de las autoridades e instancias competentes y contendrá al menos, el número de observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos recibidos; breve descripción de los mismos, así como resumen de la atención otorgada,
- h).- Atender en tiempo y forma todos los requerimientos relacionados con su actividad;
- i).- Llevar a cabo acciones de alfabetización mediática e informacional, en favor de sus Audiencias.

SEGUNDA. De la autoridad universitaria competente. Es facultad exclusiva de la persona titular de la Rectoría de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos designar el cargo honorífico de persona titular de la Defensoría de las Audiencias de esta Máxima Casa de Estudios.

TERCERA. Para ser Persona Titular de la Defensoría de las Audiencias de los Servicios Públicos de Radiodifusión de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se deberá cumplir, con al menos los siguientes requisitos:

- I. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de su designación;
- II. Contar con experiencia en alguna de las materias de comunicación, derecho, radiodifusión y/o telecomunicaciones.
- III. No haber sido condenada por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año al día de su designación, y
- IV. Que no haya laborado en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos durante un periodo previo de dos años contados retroactivamente desde la fecha de su nombramiento.

CUARTA. Del plazo y lugar para la presentación de las solicitudes de inscripción:

- I. Las personas interesadas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 13 del Código de Ética de los Servidores Públicos de Radiodifusión de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, podrán presentar sus solicitudes a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el día 21 de noviembre del año 2025. La presente Convocatoria será publicada en las páginas www.uaem.mx y www.radio.uaem.mx.
- II. La recepción de las postulancias se hará en la Dirección de Comunicación Universitaria ubicada en Avenida Universidad 1001, edificio 40, segundo piso, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas, a partir de la publicación de la Convocatoria.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

RECTORÍA

QUINTA. Del expediente de solicitud de inscripción y del procedimiento de selección:

I. El expediente de solicitud de inscripción de las postulancias, se presentará por escrito en formato impreso en original y dos copias simples, así como en memoria USB en archivo PDF, en las oficinas de la Dirección de Comunicación Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, ubicadas en Avenida Universidad 1001, edificio 40 segundo piso, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Morelos.

II. El expediente de solicitud de inscripción de candidatura estará integrado por:

a) Carta de solicitud, que deberá contener:

1. Nombre completo de la persona, domicilio laboral, número(s) telefónico(s) laborales y correo(s) electrónico(s);
2. Manifestar bajo protesta de decir verdad, que aceptan incondicionalmente las bases, reglas de selección y el resultado de designación objeto de la presente convocatoria; y

III.- Adicionalmente, cada persona aspirante deberá anexar al expediente de solicitud de inscripción de candidatura lo siguiente:

- a. Copia simple de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos que se señalan en la base tercera de la presente convocatoria;
- b. Currículum Vitae, incorporando domicilio, número telefónico y correo electrónico;
- c. Copia simple de identificación oficial vigente; y
- d. Carta de exposición de motivos del candidato, donde exprese y justifique las razones por las que cumple con el perfil requerido y el porqué de su idoneidad para fungir como defensor.

Las solicitudes incompletas, con información no verídica o presentada de manera extemporánea, serán descartadas, teniéndose como no presentadas. De presentarse este supuesto, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos se reserva el ejercicio de las acciones legales conducentes.

SEXTA.- Del procedimiento de selección.

I. Los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos contenidos en la presente convocatoria, previa citación, deberán de comparecer el día 02 de diciembre del año en curso a las 10:00 horas al séptimo piso de la torre de Rectoría ubicada en Avenida Universidad número 1001, colonia Chamilpa de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, a fin de que en 10 minutos expongan a las personas titulares de Rectoría y Secretaría General, las razones y motivación con que cuentan para aspirar a la titularidad de la Defensoría de las Audiencias de los Servicios Públicos de Radiodifusión de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

II. Con posterioridad y una vez analizados los expedientes y perfiles de los aspirantes, se procederá a nombrar a la persona titular de la Defensoría de las Audiencias de los Servicios Públicos de Radiodifusión de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, debiéndose publicar el resultado dentro de los dos días hábiles siguientes en la página de Radio UAEM www.radio.uaem.mx, notificando a la persona que sea designada, que **deberá tomar protesta como persona titular de la Defensoría de las Audiencias de los Servicios Públicos de Radiodifusión de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos el día 08 de diciembre del año en curso, por periodo comprendido del 08 de diciembre del 2025 al 07 de diciembre del año 2028.**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

RECTORÍA

SEPTIMA. Principios de la Convocatoria y difusión de los resultados:

- I. La presente Convocatoria es pública y abierta.
- II. Los datos personales de los participantes son confidenciales, en cumplimiento a los términos establecidos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás disposiciones aplicables.
- III. La determinación de la persona titular de la Defensoría de las Audiencias de los Servicios Públicos de Comunicación de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, imparcialidad, igualdad de oportunidades, no discriminación, confidencialidad, objetividad y transparencia.
- IV. El nombre de la persona seleccionada para ser titular de la Defensoría de las Audiencias de los Servicios Públicos de Comunicación de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos será publicado en las páginas www.uaem.mx y www.radio.uaem.mx.
- V. La determinación de la persona titular de la Defensoría de las Audiencias de los Servicios Públicos de Comunicación de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos será definitiva e inapelable.
- VI. La persona que sea designada como titular de la Defensoría de las Audiencias de los Servicios Públicos de Radiodifusión de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, deberá suscribir la documentación que la Autoridad en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión requiera, así como una carta compromiso en la que declare bajo protesta de decir verdad, no tener ningún conflicto de interés por dicha designación con esta institución.
- VII. Cualquier asunto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la persona titular de la Rectoría de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Se emite la presente convocatoria con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción III, 35 y 37 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 15 y 105 fracción II del Estatuto Universitario, 11, 12, 13 y 14 del Código de Ética de los Servicios Públicos de Radiodifusión de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y 253, 254 y 255 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Mayores informes: En la Dirección de Comunicación Universitaria ubicada en Avenida Universidad 1001, edificio 40 segundo piso, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas, a partir de la publicación de la Convocatoria 329-70-00 extensión 301 y al correo electrónico direccion.comunicacion@uaem.mx.

Por una humanidad culta

Cuernavaca, Morelos. 11 de noviembre de 2025.

Firmado electrónicamente

Dra. Viridiana Aydeé León Hernández

Rectora de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, 7mo. Piso Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 70 01, 329 70 02 rectoria@uaem.mx

UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento con firma electrónica UAEM, soportada por el certificado vigente a la fecha de su elaboración y con efectos plenos de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADOS en el ÓRGANO INFORMATIVO UNIVERSITARIO "ADOLFO MENÉNDEZ SAMARÁ" número 117 de fecha 20 de abril de 2021.

Sello electrónico

VIRIDIANA AYDEE LEON HERNANDEZ | Fecha:2025-11-11 12:23:47 | FIRMANTE

CD6AYKTltVluMJW4IAjiJ+ugy5jf44VAzJHlqdjGE2vCUqYRG0Oc0Bm8pQqtU4rLpVVkB+qQq3ysG8RQkJG0nVsUJB+S66Gtl6sBhpKMgdTY60gWcnCM0zNtPb2ec69YbhU70Y
ASMKTq1DkoGZslo/khZYsdbhmmG9iU6dyHG4QMorTy5tCRMO+Q+EOIMWInP20UvdHe5HIUlbZNjSJnQmhtwd+lmw+Tdn96U2TDVgmDawBkVQrsExzkgO2i1AAOp0RZwyt
vED/kN57Hv063LlzBGR9xi+yahXnEpK3z2MzjisWuuO3aWAbEAxv/mcvcrTRfeSJkJJUNza52+w==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o
escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



9DyP4h2Jf

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/kADn4QcuTyRIY0B85yaVnppRiGi3FUIN>



UAEM
RECTORÍA
2023-2029